



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11990/2015.-
ARICA, 07 JULIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2040**, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Entrega de set de implementos de apoyo Terapéuticos a la Agrupación "Esperanza de Amor," como reconocimiento a su labor Psico-Social en la comuna de Arica.
- b) **Registro Interno N°11777** de fecha 30 Junio 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°966**, de fecha 06 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°12414**, de fecha 06 de Julio 2015 de la Administración Municipal.
- e) **Registro Interno N°976956**, de fecha 07 de julio 2015 de Secretaria Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ENTREGA DE SET DE IMPLEMENTOS DE APOYO TERAPEUTICOS PARA MENORES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y POSTRADOS PERTENECIENTES A LA AGRUPACION "ESPERANZA DE AMOR " COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR PSICO-SOCIAL EN LA COMUNA DE ARICA**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Entrega de set de implementos de apoyo terapéutico para menores con capacidades diferentes y postrados pertenecientes a la Agrupación "Esperanza de Amor", como reconocimiento a su labor Psico-social en la Comuna de Arica.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Julio a Septiembre de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha programado el apoyo a la Agrupación "Esperanza de Amor" de acuerdo a las disposiciones consignadas en el Artículo 22, letra b) de la ley 18.695 que dice relación con Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización Y promover su efectiva participación en el municipio, como así también en lo que dispone el Artículo 4, letras c) k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la prestación de Apoyo en materias de asistencia social y jurídica, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y apoyar el desarrollo de iniciativas de interés común en el ámbito local.</p>
2.2. Descripción	<p>El Programa consiste en entregar implementos de apoyo terapéuticos para menores con capacidades diferentes y postrados pertenecientes a la Agrupación "Esperanza de Amor" de Arica, esto como una manera de reconocer la importante labor rehabilitadora que realiza esta Organización en la comuna de Arica.</p> <p>La Agrupación "Esperanza de Amor" nace el 02 de Julio de 2014 cuya finalidad es la de prestar ayuda integral a menores con capacidades diferentes y postrados es una Agrupación sin fines de lucro que engloba a todos los niños y niñas con discapacidad tanto psíquica como física manifestada en cualquiera de sus grados.</p> <p>Nace por la inquietud y preocupación de un grupo de padres por la salud y bienestar de sus hijos y ante las carencias y necesidades que detectan en Arica, con un objetivo básico y primordial promover un futuro digno para sus beneficiarios con la misma igualdad y calidad de vida que cualquier otro niño.</p> <p>Dentro de las actividades programáticas de esta Agrupación está la de atender periódicamente a niños y niñas con parálisis cerebral, mediante recursos propios y en parte por una subvención municipal destinada principalmente a la compra de respiradores y gastos atíngentes al funcionamiento de esta entidad jurídica, sin embargo dichos recursos no se hacen suficientes para llevar adelante el tratamiento y plan terapéutico y de estimulación multisensorial de los menores, careciendo de implementos mínimos para este quehacer.</p> <p>El Aporte la Ilustre Municipalidad se traduce en la entrega de un incentivo y/o reconocimiento a esta Organización consistente en un set de Implementación básica para realizar las terapias de rehabilitación integral y sesiones de estimulación multisensorial para los menores referidos específicamente a balones terapéuticos y cojines terapéuticos.</p> <p>Dichos implementos se entregarán mediante acto protocolar.</p>
III.-OBJETIVO:	
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de menores con discapacidad, mediante la entrega de implementación básica para actividades terapéuticas y estimulación sensorial	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS			
4.1. HUMANOS		<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica	
4.2. MATERIALES	Requerimientos:		
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Balones y Cojines Terapéuticos	\$700.000.-
		Total	\$700.000.-
	Valor total del Programa impuesto incluido \$700.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G 04 Programas Sociales.			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Balones y Cojines Terapéuticos	215.24.01 008.004 001	Programas Sociales y Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$700.000.-
		TOTAL	\$700.000.-

El monto del Programa es de \$700.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA